



POLÍTICA ANTI- CORRUPCIÓN

En concordancia con lo estipulado por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la nueva Ley 1778 de 2016 y La Convención de Las Naciones Unidas Contra la Corrupción UNCAC, mediante esta Política de Anti-Corrupción, **ADMINISTRACIÓN OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S – AOA COLOMBIA**, consciente del riesgo que representa la corrupción en nuestra sociedad actual y teniendo en cuenta que está afecta cualquier nivel, se compromete a dar a conocer, actualizar, hacer cumplir y generar los correctivos necesarios y oportunos dentro de la compañía y ante la ley, cerrando la brecha a los riesgos de corrupción.

OBJETIVO:

El propósito de la presente Política Anti-Corrupción, es incentivar a sus colaboradores en todo lo pertinente a las leyes de anticorrupción aplicables y aclarar que la Compañía tiene “**Cero Tolerancia**”, con cualquier conducta que pudiese ser considerada como soborno o como cualquier otra forma que pueda ser considerada corrupta.

MARCO NORMATIVO

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011, las entidades que conforman el Estado colombiano fueron dotadas con un mecanismo que hiciera posible una lucha conjunta en contra del flagelo de la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano por parte de las mismas. Una vez publicadas las “Estrategias para la construcción del Plan .Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, establecidas como marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, se puede entender como un reto igualmente para las empresas privadas quienes en aras del desarrollo económico, comercial y social de nuestro país también deben diseñar su Política Anticorrupción, que entre otras cosas evalué el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva esfera macroeconómica que se mueva y las medidas concretas para mitigar esos riesgos, En este marco, La sociedad **ADMINISTRACIÓN OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S – AOA COLOMBIA** elabora su Plan Anticorrupción y de atención al consumidor.



ALCANCE:

Esta política se aplicará de forma transversal sobre todas las áreas, sus procesos, colaboradores y sus socios de negocios como: proveedores, clientes, contratistas, subcontratistas y todo aquel que interfiera con ellos; para este efecto se determina que:

Primero: Todo tercero que inicie un proceso de negociación con AOA debe ser consultado dentro de las listas Clinton y OFAC.

Segundo: Se prohíbe el aceptar suvenir de cualquier tipo de corrupción y/o soborno.

Tercero: No aceptar regalos o invitaciones que comprometan la toma de decisión frente al bien o servicio que se está negociando.

Cuarto: Se prohíbe ofrecer o recibir coimas para buscar un beneficio propio o para la empresa.

Quinta: Se declara impedido todo oferente que tenga vínculos familiares con los colaboradores de la compañía, hasta un quinto grado de consanguinidad.

Sexto: Todo colaborador deberá firmar el Compromiso Ético establecido por la compañía, donde acepta y asume la responsabilidad de poner en práctica los valores determinados por **AOA COLOMBIA S.A.S.**

Séptimo: Los colaboradores de **AOA COLOMBIA S.A.S.**, deberán comprometerse a identificar y reportar las situaciones de soborno o corrupción que puedan presentarse a cualquier nivel, en los procesos de la compañía, con el fin de actualizar la matriz de riesgo de Corrupción y Soborno, dando cumplimiento al indicador para alcanzar la meta propuesta.

Octavo: Todo colaborador que incumpla lo estipulado en la presente política, tendrá como consecuencia la terminación por justa causa a su contrato de laboral.

CANAL DE REPORTE:

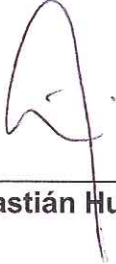
AOA COLOMBIA S.A.S., en su interés de conocer y ofrecer un canal confiable a sus colaboradores y socios de negocio, ha creado una cuenta de correo electrónico anticorrupcion@aoacolombia.com, en donde se podrá realizar el reporte de la(s) situación(es) de corrupción en la que se vea involucrado (a), con el fin de ofrecer confianza y seguridad frente a cualquier eventualidad que se considere como un hecho irregular.

Es importante que en este correo electrónico, se indique el contexto y los datos de contacto de la persona que está presentando la novedad, buscando de esta manera, darle un manejo adecuado a la situación presentada.

Esta política será divulgada y publicada para conocimiento de todos, con el fin de velar por su cumplimiento y como constancia cada colaborador firmara el documento de compromiso y este será almacenado en su hoja de vida y custodiado por el área de Recursos Humanos.

En cumplimiento, firman

GERENCIA GENERAL



Sebastián Hurtado

COMITE ÉTICO



Diana Parra



Viviana Sanchez



Nadia Pardo



Ernesto González